

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

IE/ 15

Montevideo, **23 SEP 2015**

VISTO: la convocatoria realizada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para asistir a la XLVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 1 "Comunicaciones" del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Comisiones Temáticas, que tendrán lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay entre los días 5 y 8 de octubre de 2015; -----

RESULTANDO: que Uruguay es país miembro y es una oportunidad única de diálogo e intercambio de experiencias y mejores prácticas entre todos los países, además de ser el primer escalón de construcción de propuestas que se llevan a otros organismos internacionales; -----

CONSIDERANDO: que es de interés para esta Secretaría de Estado, la participación de los Asesores de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Ing. Alejandro Paz y Ec. María José Franco; ----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05/08/991, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02, Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 4 y 9 de octubre de 2015 a los Asesores de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, de esta Cartera, Ing. Alejandro Paz y Ec. María José Franco, para participar en la XLVIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 1 "Comunicaciones" del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus Comisiones Temáticas, que tendrán lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

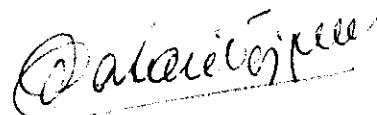
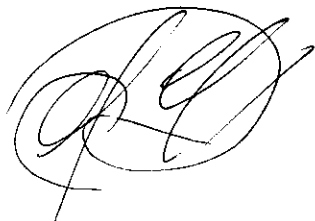
2º.- El viático diario correspondiente a 5 (cinco) días de viático completo más 1 (un) día de viático abatido en un 75% para el Ing. Alejandro Paz y la Ec. María José Franco, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, totalizando la suma de U\$S 1328 (dólares americanos un mil trescientos veintiocho), para cada uno, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, por un valor de U\$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta), para cada uno, los que se podrán incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por

el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

